



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO, META

PROCESO : INTERDICCIÓN
DEMANDANTE : MARÍA YOLANDA GAVIRIA SÁNCHEZ
RADICACIÓN : 2018-00084

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 14 de junio de 2019. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvasse proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, veintiséis (26) de junio de dos mil diecinueve (2019)

En atención a lo indicado por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses en escrito que antecede y como quiera que las citas para las valoraciones por Psiquiatría y/o Neurología en ese Instituto se encuentran a más de dos meses, y observando que en la ley sustancial y/o procesal no se establece que deba realizarse tal valoración por parte de esa entidad de manera obligatoria, se ordena en consecuencia, **CORRER** traslado del dictamen rendido por psiquiatría, obrante a folios 4 y 5, por el término legal de tres (03) días, de conformidad con lo establecido en el art. 228 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
JUEZ

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
La presente providencia se notificó por	del
ESTADO No. <u>51</u>	
27 JUN 2019	
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria	